



Bogotá D.C, jueves 27 de noviembre de 2025

Señor(a)
LUIS ARMANDO RIVERA MONCADA RIVERA
PREDIO SAN LUIS LOTE 3
Funza, Cundinamarca
j.munoz2010@hotmail.com

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO PRG 1338 – LUIS ARMANDO RIVERA MONCADA y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARGARITA RIVERA MONCADA

Respetados señores,

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **LUIS ARMANDO RIVERA MONCADA y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARGARITA RIVERA MONCADA**, de la resolución número 00313 de 21 de noviembre de 2025. *“Por medio de la cual se formula oferta para la constitución de una servidumbre por vía administrativa”*, respecto del predio denominado SAN LUIS LOTE 3 VEREDA EL HATO del municipio de FUNZA identificado con la cédula catastral número 252860000000000071287000000000 y matrícula inmobiliaria número 50C-1482457, con un área requerida de servidumbre de 64.80 m², conforme la ficha predial PRG-1338. Trámite que se adelantará en virtud de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013 en concordancia del artículo 2.4.3.2 y siguientes del Decreto 1079 de 2015.

En el acto administrativo, se individualiza el inmueble, la identificación del inmueble por su número de matrícula inmobiliaria y su nombre, el área en el sistema métrico decimal, la indicación de si la servidumbre recae sobre la totalidad del inmueble o sobre una porción del mismo, los linderos de la porción del predio, el término durante el cual operará la limitación, el precio que se pagará por la servidumbre.

Contra la Resolución número 00313 de 21 de noviembre de 2025, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia

Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

 [empresaferrearegional](#)  [@efrcundinamarca](#) 

[@efrcundinamarca](#)

<https://www.epr-cundinamarca.gov.co>



Es de señalar que, al presente aviso se anexa copia de la Resolución No 00313 de 21 de noviembre de 2025. En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 N. 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2025103200026201 firmado electrónicamente por:

	Directora Técnica Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica martha.caldas@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 28-11-2025 09:38:15	
MARTHA ROCÍO CALDAS NIÑO		
Aprobó:	JORGE ALBERTO PEREA BAENA - Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co	
Revisó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Nancy Janeth Coronado Boada - Contratista Abogada Sociopredial - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - juridicotmsocacha@gmail.com	
 71c6694fd8ddb2bb3b7058017d385b46eaacfbbab2460bf5a58ed1eb89bf7c2 Código de Verificación CV: f4a9e		



**Gobernación de
Cundinamarca**